Acta de la sesión ordinaria 02-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes veinte de enero del dos mil veinticinco, a las quince horas con diecisiete minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente Comercial a.i.; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA. Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227).*

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 02-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada el 6 de enero del 2025.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 16-24CCA, del 21 de noviembre del 2024 (PUBLICO).*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva y avance Sistema Información Gerencial, a enero 2025. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Plan para el disfrute de vacaciones, primer semestre 2025. (PÚBLICO).*

Gerencia de la sociedad:

E.2 *Invitación para participar en el curso: Formación para Juntas Directivas de Seguros (PÚBLICO).*

E.3 *Aclaración sobre periodicidad en la presentación del informe de CEFSA según acuerdo s. 25-24, art V, punto 2, del 2 de diciembre del 2024. (PÚBLICO).*

E.4 *Informe de ejecución y evaluación presupuestaria, segundo semestre 2024. Atiende SIG-05. (PUBLICO).*

E.5 *Informe de liquidación presupuestaria, correspondiente al año 2024 Atiende SIG-06. (PUBLICO).*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

F.1 *Análisis de la situación financiera, con corte a diciembre 2024. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL).*

F.2 *Informe de la situación financiera, con corte a diciembre 2024. Atiende SIG-02. (PUBLICO).*

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

F.3 *Evaluación de los objetivos estratégicos 2025-2026. (CONFIDENCIAL).*

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Damos inicio a la sesión 02-25 de BCR Corredora de Seguros, al ser 15 horas con 17 minutos, de hoy lunes 20 de enero del 2025. Iniciamos con la *aprobación del orden del día*. En este caso, tenía una información de doña Jenny (Ureña Castro) que nos iba a hacer un comentario”.

Seguidamente, la señora **Jenny Ureña Castro** expresa: “Muchas gracias, doña Sonia. No sé si lo incluimos al final como tema vario o lo puedo comentar de...”.

Al respecto, doña **Sonia** indica: “No, es para modificar el orden del día, indicando que usted nos va a hacer un comentario en *Asuntos Varios*”.

Por su parte, la señora **Ureña** comenta: “De acuerdo, muchas gracias. Es un ajuste… un cambio en el plan de vacaciones”.

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: “Perfecto. Con este ajuste daríamos por aprobado el orden del día”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 02-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada el seis de enero del dos mil veinticinco.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Pasamos al punto *B*, la aprobación de acta, sería el acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada el seis de enero del 2025. Le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Sí, señora. Buenas tardes, informarles que una vez circulada el acta no se recibieron observaciones de los señores directores ni de la administración. El acta en *SharePoint* está para su aprobación, si así lo tienen a bien".

Para concluir, doña **Sonia** externa: "Muchas gracias, doña María José. Entonces, daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 01-25, del seis de enero del 2025".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada el seis de enero del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 16-24CCA, celebrada el 21 de noviembre del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Continuamos con el punto *C*, *Asuntos de Comités de Apoyo* (*a la Junta Directiva General y Administración*), resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 16-24, del 21 de noviembre del 2024. Es un tema público, se cuenta con cinco minutos, igual le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)".

Al respecto, la señora **María José Araya Álvarez** indica: "Sí, señora. En esta oportunidad, se les circuló el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, de la reunión 16-24, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de Seguros. La propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido dicho resumen, salvo que doña Karen (Gregory Wang) desee acotar algo".

De seguido, doña **Sonia** menciona: "¿Doña Karen tiene algún comentario?".

Por su parte, la señora **Karen Gregory Wang** comenta: "¿Comentarios? No sé si me escuchan bien…".

Al presentarse inconvenientes en la conexión, la señora **Mora** externa: "Sí, doña Karen. Estaríamos dando por acogido el acuerdo, según nos indica doña María José".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 16-24CCA, celebrada el 21 de noviembre del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa, por la modalidad de telepresencia, la señora **Maritza Jirón Madrigal, oficial de cumplimiento de la sociedad** y somete a consideración del directorio, el plan de vacaciones para el primer semestre del 2025 de la Oficialía de Cumplimento de la sociedad. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasamos al punto *E*, *Asuntos Resolutivos*, de la Oficialía de Cumplimiento, el plan de disfrute de vacaciones del primer semestre del 2025. Es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos expone doña Maritza Jirón Madrigal. Adelante, doña Maritza".

Seguidamente, la señora **Maritza Jirón Madrigal** expresa: "Gracias, buenas tardes. Les presento el plan de vacaciones del primer semestre del periodo 2025 para la Oficialía de Cumplimiento de la Corredora de Seguros, este es un tema resolutivo y público, se presenta con base en el Procedimiento para la solicitud de vacaciones de las personas que son nombradas por junta directiva (*Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*) (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Como parte del plan propuesto por la Oficialía de Cumplimiento, tenemos que para el primer semestre para el oficial de Cumplimiento estamos iniciando con un disponible de 7.5 días de vacaciones, tenemos una acreditación anual de 15 días en el mes de marzo (del 2025) y la solicitud es por dos días en el mes de enero (del 2025), el 27 y 28; dos días en el mes de febrero (del 2025), 17 y 18; dos días en marzo 20 y 21; para el mes de abril se están solicitando 14, 15, 16 y para el mes de mayo (del 2025) un día, sería para el 16 de mayo, quedaría un remanente de 12.5 días para disfrutar en el resto del periodo.

Para el oficial de Cumplimiento adjunto inicia con menos seis días disponibles y tiene una acreditación de 15 días en el mes de enero, ella está solicitando un día, el 30 de abril (del 2025); seis días en el mes de mayo (del 2025), que sería el 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de mayo y le quedaría un remanente disponible de dos días para disfrutar en el resto del periodo. Cabe indicar que, para sustituir la Oficialía de Cumplimiento titular sería la oficial adjunta la que sustituiría las funciones que yo realizo y viceversa.

Yo estaría sustituyendo a la compañera doña María Natalia Morales (Rojas) en ausencia de ella o en el disfrute de vacaciones que ella tenga (ver imagen n.°2). Hasta aquí, no sé si hay algún comentario sino para proceder con el acuerdo".

Plan propuesto

Planificación de vacaciones I semestre 2025							
Oficial de Cumplimiento Titular: Maritza Jirón M.							
Descripción	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Sub-Total Disponible**
Vacaciones disponibles							**7,5**
Acreditación anual vacaciones			**15**				22,5
Disfrute 27-28 enero, 17 y 18 febrero, 20-21 marzo 14,15,16 abril, 16 mayo	-2	-2	-2	-3	-1	0	12,5
Disponible (remanente) al 30-06-2025							**12,5**
Oficial de Cumplimiento adjunto: María Natalia Morales							
Descripción	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Sub-Total Disponible**
Vacaciones disponibles							**-6**
Acreditación anual vacaciones	**15**						9
Disfrute del 30 abril, 2,5,6,7,8,9 mayo				-1	-6		2
Disponible (remanente) al 30-06-2025							**2**

Imagen n.°2. Plan propuesto
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

En línea con lo anterior, doña **Sonia** agrega: "¿Señores directores alguna consulta o comentario? Doña Maritza yo tengo una consulta, ¿esto de vacaciones disponibles de la oficial adjunta que está en negativo significa que hacen adelantos de vacaciones?".

Inmediatamente, la señora **Jirón** señala: "Sí. En realidad, nosotros disponemos de 1.5 día por mes laborado, la acreditación como se realiza por año se puede tomar esos días disponibles, siempre y cuando no pase esta cantidad. Entonces, conforme se van generando los días se pueden ir disfrutando".

Acto seguido, la señora **Mora** adiciona: "Se va generando el saldo negativo".

En relación con lo anterior, doña **Maritza** manifiesta: "El saldo negativo, porque hasta el mes de enero a ella le están acreditando lo del periodo del 2024".

Sobre el particular, doña **Sonia** externa: "Muchas gracias. Si gusta continuamos".

En el mismo orden de ideas, la señora **Jirón** dice: "Con gusto. Como propuesta de acuerdo, sería dar por conocido y aprobar el plan de vacaciones de la Oficialía de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros, para el primer semestre del 2025 y el acuerdo sería público (ver imagen n.°3)".

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el "Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR".

Se dispone:

Dar por conocido y aprobar el Plan de Vacaciones de la Oficialía de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros para el I semestre 2025

Acuerdo: Público

Imagen n.°3. Propuesta de acuerdo
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Para concluir, la señora **Mora** externa: "Muchas gracias, doña Maritza. Estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica".

Se finaliza la telepresencia de la señora Maritza Jirón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, establece entre otros aspectos:

a. Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año

b. Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días

c. Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones

d. Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes

Se dispone:

1.- Dar por conocido el documento que contiene la disponibilidad y el plan de vacaciones de la Oficialía de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Maritza Jirón Madrigal, oficial de Cumplimiento de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre del 2025, conforme se detalla a continuación:

- **Enero, 2025 (2 días)**
  - 27 y 28 de enero del 2025.

- **Febrero, 2025 (2 días)**
  - 17, y 18 de febrero del 2025.
- **Marzo, 2025 (2 días)**
  - 20 y 21 de marzo del 2025.
- **Abril, 2025 (3 días)**
  - 14, 15, y 16 de abril del 2025.
- **Mayo, 2025 (1 día)**
  - 16 mayo del 2025.

3.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora María Natalia Morales Rojas, oficial de Cumplimiento adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre del 2025, conforme se detalla a continuación:

- **Abril, 2025 (1 día)**
  - 30 de abril del 2025.
- **Mayo, 2025 (6 días)**
  - 2, 5, 6, 7, 8 y 9 mayo del 2025.

4.- Encargar a la señoras Maritza Jirón Madrigal y María Natalia Morales Rojas para que ejecuten las acciones que se detallan a continuación:

- Incluir en el sistema ONI (Capital Humano) el plan de vacaciones aprobado en los puntos 2 y 3) de este acuerdo y las boletas correspondientes a su disfrute.
- Enviar por correo electrónico a la oficina de planillas del Banco de Costa Rica, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI.
- Informar, en sesiones previas, a la Junta Directiva de la sociedad sobre el disfrute de vacaciones aprobado en los puntos 2 y 3) de este acuerdo, y eventuales ausencias a sesiones, según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Rebeca Martínez Solano** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 14 de enero del 2024, que contiene una solicitud para que los miembros de esta Junta Directiva de BCR Seguros S.A. puedan participar en el programa *Formación para Juntas Directivas de Seguros*, que será impartido mediante la plataforma *Zoom*, por la abogada Silvia Canales, en el periodo comprendido de marzo a noviembre del 2025, específicamente los días 11 de marzo, 3 de abril, 13 de mayo, 11 de junio, 22 de julio, 12 de agosto, 16 de setiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre del 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., con un costo por participante de US$100 + 2 % IVA. Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasaríamos a temas de Gerencia de la sociedad, el punto *E.2*, invitación para participar en el curso: *Formación para juntas directivas de seguros*, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos expone, doña Rebeca Martínez (Solano). Adelante, doña Rebeca".

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** expresa: "Esta siguiente presentación, doña Sonia es una invitación para ver si alguno de los miembros de la Junta Directiva desea participar en el siguiente curso. Nosotros somos parte de la Cámara de Intermediarios de Seguros (de Costa Rica), ellos tienen un plan anual bastante robusto sobre temas relacionados con todo el ámbito del seguros, normativa, productos y este año han sacado una propuesta, específicamente para capacitar en temas regulatorios a los miembros de juntas directivas, para que puedan conocer cuáles son sus deberes y sus derechos a nivel de todo lo que comprende la normativa de las leyes y reglamentos de seguros.

También, cabe aclarar que a nivel del *Reglamento de comercialización de seguros*, hay un anexo, específicamente que es el anexo número cinco, que el mismo habla de que, nosotros las corredoras de seguros debemos de capacitar al menos a la mitad de los miembros de Junta Directiva en materia de seguros. Básicamente, esos son los antecedentes. El tema es resolutivo y es público (ver imagen n.°1)".

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, doña **Rebeca** indica: "El curso se llama *Formación para juntas directivas*. Aquí está la propuesta de los días que ya están definidos, esos días irían de marzo a noviembre (del 2025), es un día por mes y el curso tiene una inversión de US$100.0 más el impuesto. Es un curso bastante barato, dado que al nosotros ser parte de la Cámara de Intermediarios (de Seguros de Costa Rica) tenemos un costo preferencial (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Formación para juntas directivas
Fuente: Gerencia de la sociedad

Este es el plan de estudio del programa, donde abarca nueve temas que, como les indicaba, todos están relacionados al marco regulatorio a nivel de seguros. El marco de cumplimiento regulatorio y la responsabilidad de la Junta Directiva, el régimen de responsabilidad administrativa, civil y penal en el mercado de seguros, el refrescamiento sobre el *Reglamento de idoneidad, desempeño de los miembros de Junta Directiva y la alta gerencia*, la concientización del modelo de supervisión de conducta del mercado, el rol de la Junta Directiva para el buen gobierno corporativo.

Los temas de ASG (Ambiental, Social y Gobernanza), la taxonomía de las finanzas sostenibles, que es un tema que está liderando en estos momentos la Sugese (Superintendencia General de Seguros), no hay mucha normativa, pero sí hay bastante iniciativas lideradas por la Sugese, la prevención y gestión de crisis corporativos, el *Reglamento de gobierno corporativo* y la gestión de la tecnología de información en TI (Tecnología), esto es todo lo relacionado con la norma de (Acuerdo Sugef) la 5-24 y el refrescamiento para el *Reglamento para la prevención de riesgo, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo* (ver imagen n.°3)".

Imagen n.°3. Temas de estudios:
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, la señora **Martínez** menciona: "Este sería el plan de estudios, como les indicaba, el organizador es la Cámara de Intermediarios de Seguros, el CIS, sería por medio de la plataforma *Zoom*, de marzo a noviembre, serían nueve clases, una por mes, el horario sería de ocho a 10 de la mañana y está impartido por la señora Silvia Canales (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Detalles del curso
Fuente: Gerencia de la sociedad

Aquí, les dejo una reseña de doña Silvia Canales que, además de haber trabajado en la Superintendencia (General) de Seguros, también es una abogada muy reconocida en el mercado de seguros, trabaja con diversas corredurías y aseguradoras. Entonces, tiene un amplio conocimiento sobre la materia de estudio (ver imagen n.°5)".

Imagen n.°5. Instructor: Silvia Canales
Fuente: Gerencia de la sociedad

Continúa la señora **Martínez** explicando: "Esta es una cordial invitación para que cualquier miembro que esté interesado en participar nos lo haga saber, por medio de la Secretaría (de la Junta Directiva) para nosotros poder hacer la inscripción. Cabe recordar que, el inicio sería en el mes de marzo".

Por su parte, doña **Sonia** comenta: "¿Don Eduardo (Rodríguez del Paso) tenía alguna consulta?".

En línea con lo anterior, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** agrega: "Sí, pero me la aclaró inmediatamente, doña Rebeca".

Inmediatamente, doña **Rebeca** señala: "Le leí la mente".

Acto seguido, el señor **Rodríguez** adiciona: "Me leyó la mente. Le iba a preguntar, ¿cómo se inscribía uno? Entonces, usted lo dijo al final, por eso bajé la mano, gracias".

En relación con lo anterior, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: “¿Hay un cupo máximo doña Rebeca por comercializadora?”.

Sobre el particular, la señora **Martínez** externa: “No, no hay un cupo máximo, es un curso abierto”.

En el mismo orden de ideas, la señora **Mora** dice: “¿Alguna otra consulta o comentario? Tomamos nota, doña Rebeca y que quede abierta la invitación, ya yo le había manifestado mi interés de participar, me parece muy importante”.

Seguidamente, doña **María del Pilar** expresa: “A mí me gustaría también, doña Sonia si fuera posible”.

Al respecto, doña **Sonia** indica: “Perfecto. Claro, a mí me parece muy interesante todos esos temas de actualización”.

Interviene don **Eduardo**: “A mí también”.

De seguido, la señora **Mora** menciona: “Y, como no tenemos cupo máximo. Entonces, tenemos abierta la invitación para todo el que desee participar. Si gusta leemos los acuerdos, doña Rebeca”.

Por su parte, doña **Rebeca** comenta: “Cabe señalar que, también ellos tienen un plan bastante robusto de capacitaciones, hay otros temas también que son bastante interesantes. Entonces, se los vamos a hacer llegar en los próximos meses, para ver si ustedes desean participar. La propuesta de acuerdo sería aprobar la participación de los miembros de Junta Directiva que estén interesados en llevar el curso con las características que ya les comenté hace un momento e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para coordinar con la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano la inscripción de los señores directores y de la Fiscalía que deseen participar en el curso, como tal. El tema es resolutivo y es público (ver imagen n.°6)”.

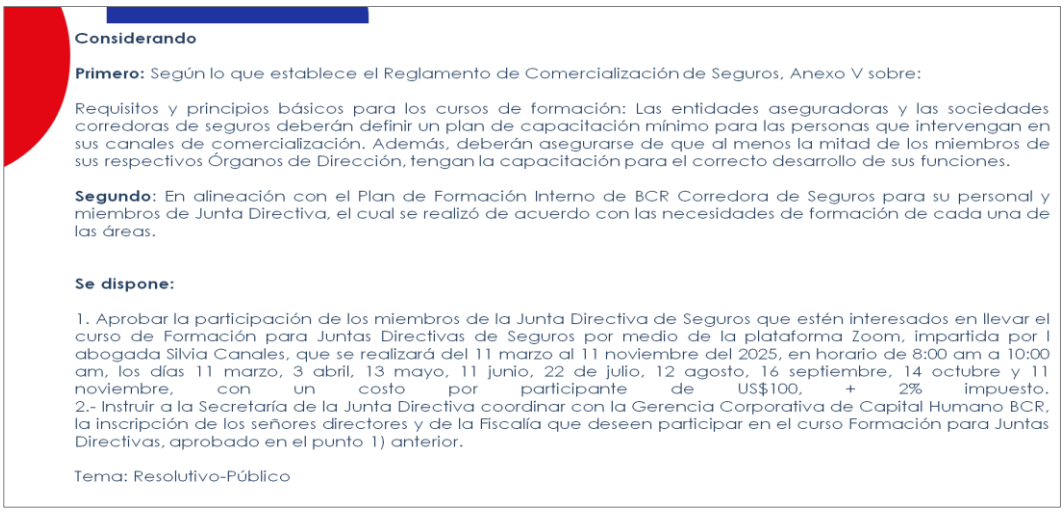

Considerando

Primero: Según lo que establece el Reglamento de Comercialización de Seguros, Anexo V sobre:

Requisitos y principios básicos para los cursos de formación: Las entidades aseguradoras y las sociedades corredoras de seguros deberán definir un plan de capacitación mínimo para las personas que intervengan en sus canales de comercialización. Además, deberán asegurarse de que al menos la mitad de los miembros de sus respectivos Órganos de Dirección, tengan la capacitación para el correcto desarrollo de sus funciones.

Segundo: En alineación con el Plan de Formación Interno de BCR Corredora de Seguros para su personal y miembros de Junta Directiva, el cual se realizó de acuerdo con las necesidades de formación de cada una de las áreas.

Se dispone:

1. Aprobar la participación de los miembros de la Junta Directiva de Seguros que estén interesados en llevar el curso de Formación para Juntas Directivas de Seguros por medio de la plataforma Zoom, impartida por l abogada Silvia Canales, que se realizará del 11 marzo al 11 noviembre del 2025, en horario de 8:00 am a 10:00 am, los días 11 marzo, 3 abril, 13 mayo, 11 junio, 22 de julio, 12 agosto, 16 septiembre, 14 octubre y 11 noviembre, con un costo por participante de US$100, + 2% impuesto.
2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, la inscripción de los señores directores y de la Fiscalía que deseen participar en el curso Formación para Juntas Directivas, aprobado en el punto 1) anterior.

Tema: Resolutivo-Público

Imagen n.°6. Considerando / Se dispone
Fuente: Gerencia de la sociedad

En línea con lo anterior, doña **Sonia** agrega: “Gracias, doña Rebeca, que recordó porque este tema que usted me envió… de las otras capacitaciones también es muy interesante. Entonces, tal vez pueda ser de interés para los demás directores”.

Inmediatamente, la señora **Martínez** señala: “Correcto. El de la inteligencia artificial”.

Para concluir, la señora **Mora** externa: “Sí, correcto. Estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica. Muchas gracias”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el *Reglamento sobre Comercialización de Seguros*, en el Anexo V, Formación mínima de intermediarios operadores de seguros autoexpedibles y otros actores, punto 1, inciso a, establece lo siguiente:

> **1.** ***Requisitos y principios básicos para los cursos de formación***
>
> a. *Plan de formación: las entidades aseguradoras y las sociedades corredoras de seguros deberán definir un plan de capacitación mínimo para las personas que intervengan en sus canales de comercialización. Además, deberán asegurarse de que al menos la mitad de los miembros de sus respectivos Órganos de Dirección, tengan la capacitación para el correcto desarrollo de sus funciones.*
>
> *(…)*

Segundo. Que, en alineación con el plan de formación interno de BCR Corredora de Seguros S.A., se llevó a cabo un proceso de capacitación dirigido tanto a su personal como a los miembros de la Junta Directiva, el cual se realizó de acuerdo con las necesidades de formación de cada una de las áreas.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., que estén interesados en llevar el programa *Formación para Juntas Directivas de Seguros*, que será impartido mediante la plataforma *Zoom*, por la abogada Silvia Canales, en el periodo comprendido de marzo a noviembre del 2025, específicamente los días 11 de marzo, 3 de abril, 13 de mayo, 11 de junio, 22 de julio, 12 de agosto, 16 de setiembre, 14 de octubre y 11 de noviembre del 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., con un costo por participante de US$100 + 2 % IVA, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR la inscripción de los señores directores y de la Fiscalía de BCR Corredora de Seguros S.A., que deseen participar en el curso *Formación para Juntas Directivas de Seguros*, aprobado en el punto 1) anterior.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Rebeca Martínez Solano** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 14 de enero del 2025, que contiene la propuesta para la reformulación del acuerdo de la sesión 25-24,

artículo V, punto 2, celebrada el 2 de diciembre del 2024, sobre la periodicidad de la presentación del informe *Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica 2025*, impartido por la firma de Consejeros Económicos y Financieros Sociedad Anónima (Cefsa), en el periodo de enero a diciembre del 2025.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: "Pasamos al punto *E.3*, aclaración sobre periodicidad de la presentación del informe de Cefsa (Consejeros Económicos y Financieros Sociedad Anónima), según acuerdo 25-24, artículo V, punto dos, del dos de diciembre del 2024, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos expone, doña Rebeca Martínez (Solano)".

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** expresa: "Sobre este punto que, está relacionado a un punto que se conoció anteriormente, que era mi participación en el curso de Cefsa. Aquí, quería solicitarles, si ustedes lo tienen a bien, poder modificar en cómo quedó redactado el pendiente. Básicamente, este punto fue conocido en la sesión del 25-24, del dos de diciembre (del 2024), por todos los miembros de la Junta Directiva y era sobre el curso de capacitación, análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica, Cefsa, para el periodo del 2025.

Este es un curso que se lleva de febrero a diciembre (del 2025) y básicamente, no es un curso como tal, sino es un curso que… básicamente es escuchar a todo un grupo de expertos en analizar la situación económica y macroeconómica tanto nacional como internacional, y eso le sirve a uno como base robusta para…

Les comentaba que, en esta sesión del dos de diciembre, luego de la discusión, se generó un acuerdo y ese acuerdo indica solicitar a la señora Martínez Solano presentar un informe mensual a este directorio, sobre el progreso de su participación en el programa de capacitación, para lo cual, se deberá tomar en consideración los comentarios externados por los miembros, los directores. (ver imagen n.°1)".

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, doña **Rebeca** indica: “Mi propuesta y basado en el análisis que, también tuve una reunión con los compañeros de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y (la Oficina de) Gobierno Corporativo, es que a nivel… cuando se trata de cursos que los colaboradores llevamos, hay toda una normativa que nos define de alguna manera cuáles son las responsabilidades, que tenemos como miembros a la hora de asistir a esta serie de cursos. Incluso tenemos que firmar una carta de compromiso para poder cumplir satisfactoriamente con el curso (ver imagen n.°2).

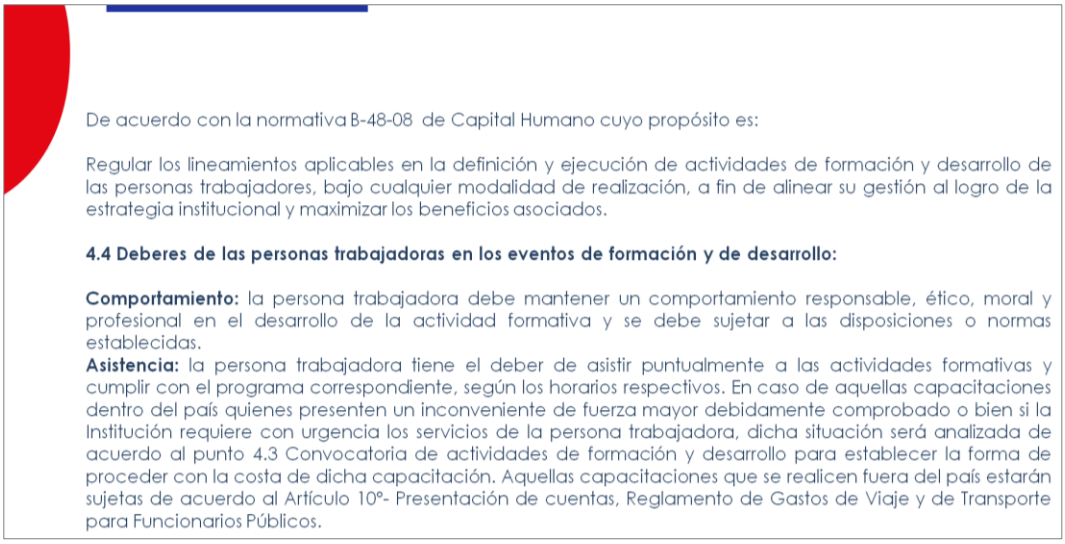

De acuerdo con la normativa B-48-08 de Capital Humano cuyo propósito es:

Regular los lineamientos aplicables en la definición y ejecución de actividades de formación y desarrollo de las personas trabajadores, bajo cualquier modalidad de realización, a fin de alinear su gestión al logro de la estrategia institucional y maximizar los beneficios asociados.

4.4 Deberes de las personas trabajadoras en los eventos de formación y de desarrollo:

Comportamiento: la persona trabajadora debe mantener un comportamiento responsable, ético, moral y profesional en el desarrollo de la actividad formativa y se debe sujetar a las disposiciones o normas establecidas.
Asistencia: la persona trabajadora tiene el deber de asistir puntualmente a las actividades formativas y cumplir con el programa correspondiente, según los horarios respectivos. En caso de aquellas capacitaciones dentro del país quienes presenten un inconveniente de fuerza mayor debidamente comprobado o bien si la Institución requiere con urgencia los servicios de la persona trabajadora, dicha situación será analizada de acuerdo al punto 4.3 Convocatoria de actividades de formación y desarrollo para establecer la forma de proceder con la costa de dicha capacitación. Aquellas capacitaciones que se realicen fuera del país estarán sujetas de acuerdo al Artículo 10°- Presentación de cuentas, Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Imagen n.°2. De acuerdo con la normativa B-48-08 de Capital Humano cuyo propósito es:
Fuente: Gerencia de la sociedad

Se los puse aquí como de referencia, cuáles son esos puntos que habla la normativa. Incluso, qué sucedería, por ejemplo, si yo dejo de laborar para el Banco de Costa Rica o para la Corredora que, dependiendo del costo del curso, voy a tener que devolver ese dinero (ver imágenes n.°3 y n.°4)”.

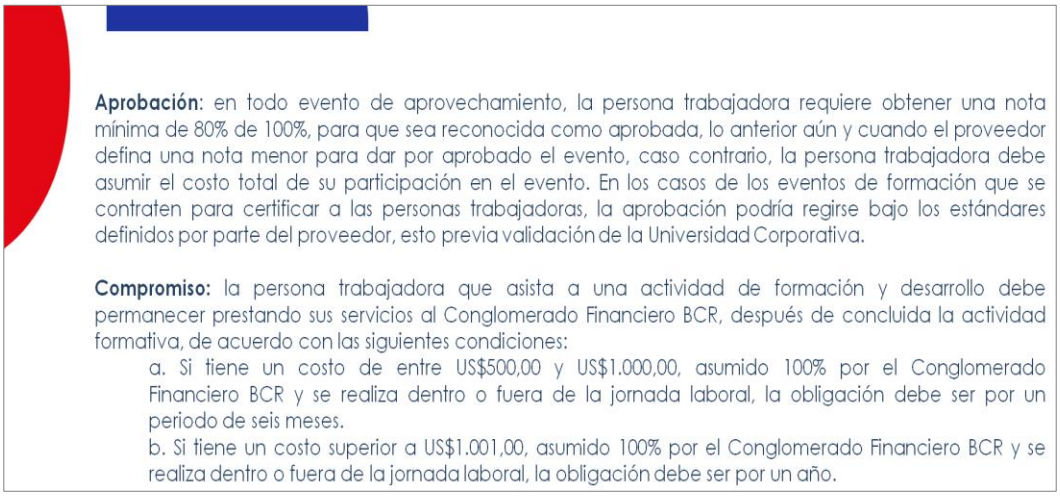

Aprobación: en todo evento de aprovechamiento, la persona trabajadora requiere obtener una nota mínima de 80% de 100%, para que sea reconocida como aprobada, lo anterior aún y cuando el proveedor defina una nota menor para dar por aprobado el evento, caso contrario, la persona trabajadora debe asumir el costo total de su participación en el evento. En los casos de los eventos de formación que se contraten para certificar a las personas trabajadoras, la aprobación podría regirse bajo los estándares definidos por parte del proveedor, esto previa validación de la Universidad Corporativa.

Compromiso: la persona trabajadora que asista a una actividad de formación y desarrollo debe permanecer prestando sus servicios al Conglomerado Financiero BCR, después de concluida la actividad formativa, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Si tiene un costo de entre US$500,00 y US$1.000,00, asumido 100% por el Conglomerado Financiero BCR y se realiza dentro o fuera de la jornada laboral, la obligación debe ser por un periodo de seis meses.
b. Si tiene un costo superior a US$1.001,00, asumido 100% por el Conglomerado Financiero BCR y se realiza dentro o fuera de la jornada laboral, la obligación debe ser por un año.

Imagen n.°3. Aprobación / Compromiso
Fuente: Gerencia de la sociedad

El acuerdo se debe establecer mediante la firma de la carta de compromiso **(ver anexo Carta de compromiso)**, la cual debe ser firmada por la persona trabajadora previa contratación de la actividad formativa.
La persona trabajadora que no asista a una actividad de formación y desarrollo, sin que medie una justificación válida y/o no apruebe dicha capacitación, debe reintegrar el monto total de la inversión de la capacitación, el monto citado puede hacerse en un solo tracto o bien acordarse un arreglo de pago, para el cual se fija un rebajo de acuerdo a la periodicidad de pago del Banco y según lo defina la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

En caso de que la persona trabajadora renuncie o sea despedido sin responsabilidad patronal antes de cumplir el período de tiempo establecido, salvo que la renuncia sea para acogerse al Transitorio de la Convención Colectiva, debe reintegrar el costo de la inversión.
La forma de cobro establecida debe ser del 100% del costo de la actividad formativa, sin embargo, si ha transcurrido un 50% o más del período de permanencia establecido, el monto a reintegrar debe ser el 50% del monto total de la inversión realizada.

La persona trabajadora que asista a una actividad de formación puede colaborar voluntariamente en la transmisión de los conocimientos adquiridos.

Imagen n.°4. El acuerdo se debe establecer mediante la firma de la carta de compromiso.
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, la señora **Martínez** menciona: "También otro punto importante, doña Sonia es que, ustedes como miembros también de Junta Directiva dentro de su plan de capacitación, ya tienen aprobados estos mismos cursos, que los pueden llevar según el calendario que llevan, incluso cuatro charlas al año. Básicamente, estaríamos hablando del mismo curso, sería repetirlo y en la misma línea de lo que hemos conversado a nivel de Gobierno Corporativo, donde la idea más bien es…

Le comentaba que, desde mi punto de vista, tal vez traer el tema todos los meses a Junta Directiva como un avance del curso, me parece que podría ser un poco repetitivo para ustedes como miembros de Junta Directiva, de ahí que mi solicitud es entregar un informe final, una vez que haya terminado el curso, que sería en el mes de diciembre (del 2025) y no de forma mensual, como quedó actualmente en el pendiente (ver imagen n.°5)".

Además, de acuerdo con el Plan de Capacitación de SAGO para las Juntas Directivas los directores cuentan como parte de su programa de capacitaciones de 4 charlas al año relacionado a los mismos temas del Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica (Cefsa).

También, en conjunto con el área de Gobierno Corporativo se hizo la revisión de los temas que se presentaban en Junta Directiva para que no existiera duplicidad de la información que se presenta, y considerando que el tema ya es supervisado por las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA SAGO DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR.

Se solicita que la entrega del informe final de participación del curso sea de forma anual una vez terminado el curso.

Imagen n.°5. Plan de Capacitación de SAGO
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, doña **Rebeca** comenta: "Doña Sonia, ese era mi punto. No sé si tienen alguna observación. Mi planteamiento es que quede de forma anual y no mensual, este punto (ver imagen n.°6)".

Considerando

Primero: En la sesión 25-24 del 02 de diciembre la Gerencia General de BCR Corredora de Seguros se aprobó la participación de Rebeca Martínez Solano en el Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica (Cefsa) del 2025.

Segundo: En la misma sesión se generó el siguiente acuerdo:

> Solicitar a la señora Martínez Solano presentar un informe mensual a este directorio sobre el progreso de su participación en el Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica (Cefsa) del 2025, para lo cual se deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero: que las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA SAGO DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR, supervisan los lineamientos aplicables en la definición y ejecución de actividades de formación y desarrollo de las personas trabajadores.

Cuarto: Los miembros de la Junta Directiva ya cuentan con un programa de formación con los mismos temas del Plan de Estudios del Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica (Cefsa) del 2025.

Se solicita:

Aprobar la modificación del acuerdo n. 2 para que la entrega del Informe de participación del curso se presente ante el directorio una vez finalizado el curso en el mes de diciembre.

Tema: Resolutivo-Público

Imagen n.°6. Considerando / Se solicita
Fuente: Gerencia de la sociedad

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: "¿Señores directores alguna observación? Doña Marjorie (Jiménez Varela)".

Inmediatamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** señala: "Sí, gracias. Muy buenas tardes a todos. En este tema… es un tema que es recurrente en las otras subsidiarias, todos participan y han pedido los permisos a las respectivas juntas directivas para ir a estos cursos de actualización con Cefsa y es histórico, todos los años estos cursos se dan.

A mí… y ustedes como Junta Directiva tienen la potestad de decidir cómo quieren ustedes llevar este seguimiento, pero sí quería nada más agregar, que no es lo común que se le pida a quienes participan, que presenten esto que es tan regular, un informe de lo que se está viendo. Entonces, yo solo quería agregar eso, para que se tome en cuenta, porque si no es una diferencia que se hace respecto del resto de subsidiarias del Conglomerado (Financiero BCR). Gracias, doña Sonia".

Acto seguido, doña **Sonia** adiciona: "Muchas gracias, doña Marjorie. ¿Alguna otra consulta o comentario? Yo tal vez quería agregar que, creo que parte de la confusión fue originada por mi persona, porque don David (Brenes Ramírez) me ofreció en el año anterior, remitirme la documentación que él recibía mensualmente sobre los cursos que llevaba, pero era como un tema personal para mí, para tenerlo a mano y tener la información y los temas, pero fue más que nada por eso, que se pidió o que yo le pedí a nivel personal que, don David me enviara los informes mensuales.

Pero, a nivel de Junta (Directiva) y como está normado también a nivel de Capital Humano. En realidad, el informe se presenta al final del curso, cuando se termina el curso, en este caso que sería anual. Entonces, de mi parte y si no tienen objeción, estaría de acuerdo en que se haga de esa forma. Muchas gracias, doña Rebeca. Estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica, si no tenemos algún otro comentario".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en esta Junta Directiva, sesión 25-24, artículo V, puntos 1 y 2, celebrada el 2 de diciembre del 2024, se indicó lo siguiente:

1- *Aprobar la participación de la señora Rebeca Martínez Solano, gerente general de BCR Corredora de Seguros S.A., en el Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica del 2025, que será impartido mediante la plataforma Zoom por la firma Consejeros Económicos y Financieros Sociedad Anónima (Cefsa), en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025, cuyo costo es de ¢1.750.000.0. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.*

2- *Solicitar a la señora Martínez Solano presentar un informe mensual a este directorio sobre el progreso de su participación en el Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica (Cefsa) del 2025, para lo cual se deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva de este acuerdo.*

Segundo. Que, las *Disposiciones administrativas de la Universidad Corporativa SAGO del Conglomerado Financiero BCR* (B-48-08), punto I, propósito, acuerda lo siguiente:

> *El propósito de estas disposiciones es regular los lineamientos aplicables en la definición y ejecución de actividades de formación y desarrollo de las personas trabajadores, bajo cualquier modalidad de realización, a fin de alinear su gestión al logro de la estrategia institucional y maximizar los beneficios asociados.*

Tercero. Que, los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., cuentan con un programa de formación con los mismos temas del plan de estudios del *Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica 2025*, impartido por la firma Consejeros Económicos y Financieros Sociedad Anónima (Cefsa).

Se dispone:

Autorizar a la señora Rebeca Martínez Solano para que presente el informe final de su participación en el *Programa de capacitación y análisis de la situación y las perspectivas económicas de Costa Rica 2025*, una vez haya finalizado dicho curso, sea en diciembre del 2025. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión 25-24, artículo V, punto 2, celebrada el 2 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Rebeca Martínez Solano**, en atención a lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, norma 4, *Normas Relativas a las Fases del Proceso Presupuestario,* en esta oportunidad presenta a consideración del directorio, el documento fechado 15 de enero del 2025, que contiene el informe de ejecución y evaluación presupuestaria, correspondiente al segundo semestre del 2024, así como la liquidación presupuestaria del 2024 de BCR Corredora de Seguros S.A. Lo anterior, atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-05 y SIG-06).

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasamos al punto *E.4*, informe de ejecución y evaluación presupuestarias, segundo semestre del 2024. Atiende el SIG-05 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público, se cuenta con 15 minutos y aquí, indica que nos expone, doña Rebeca (Martínez Solano). No sé si es doña Rebeca o doña Isabel (Cordero Benavides)”.

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** expresa: “Sería yo, doña Sonia. Les presento el informe de ejecución y evaluación del segundo semestre (del 2024) y la liquidación presupuestaria, con corte a diciembre del 2024. Como antecedentes son los que pueden visualizar en pantalla. Básicamente, esta presentación atiende el informe de ejecución y evaluación, que corresponde al SIG-05 y la liquidación presupuestaria que corresponde al SIG-06 (ver imagen n.°1).

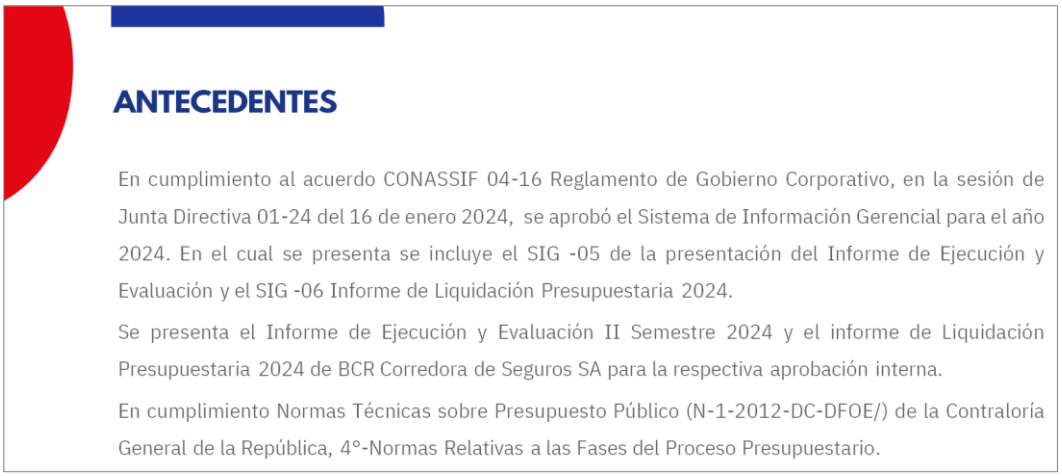

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel de los ingresos presupuestados, nosotros para el 2024 teníamos una meta de ¢7.840.0 millones, a nivel de los ingresos, logramos ¢7.954.0 millones, lo que significa una ejecución del 101 %, a nivel de todos los ingresos que se habían definido (ver imagen n.°2)”.

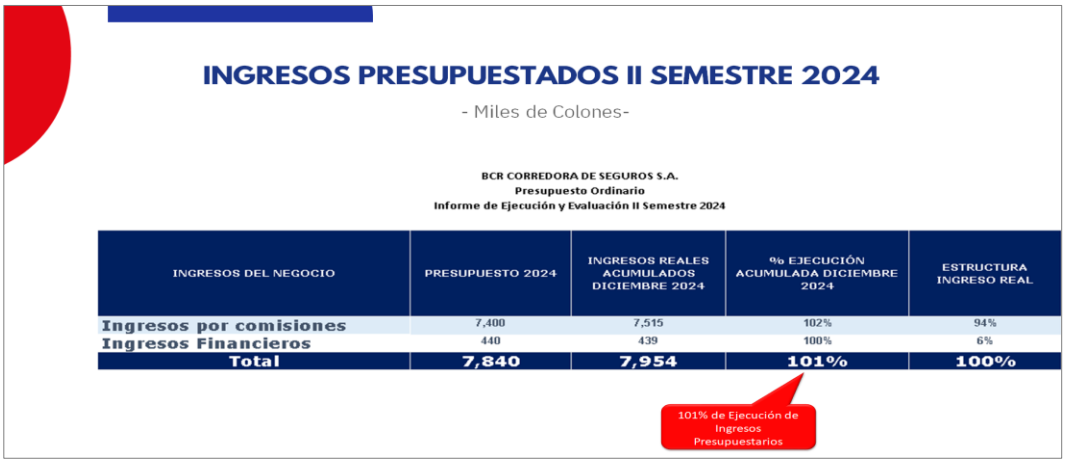

INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO 2024	INGRESOS REALES ACUMULADOS DICIEMBRE 2024	% EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2024	ESTRUCTURA INGRESO REAL
Ingresos por comisiones	7,400	7,515	102%	94%
Ingresos Financieros	440	439	100%	6%
Total	7,840	7,954	101%	100%

Imagen n.°2. Ingresos presupuestados II semestre 2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, doña **Rebeca** indica: “En cuanto a los egresos, se alcanzó o se ejecutó ¢5.295.0 millones en egresos, si lo vemos a nivel general, aquí vemos una ejecución del 67.54 %. Sin embargo, recordemos que, en sesiones anteriores, habíamos tenido una conversación sobre las cuentas cuatro y seis, que son cuentas que nosotros estamos utilizando para el equilibrio presupuestario, que en algún momento doña María Guzmán (Granados, gerente Contabilidad y Presupuesto BCR) nos acompañó y nos hizo la aclaración de cómo se iban a trabajar a partir de este año esas cuentas a partir del 2025.

Entonces, ya para este año no vamos a tener ese impacto de esas dos cuentas, que tienen montos bastante considerables y que las pueden ver básicamente con cero o con una muy baja ejecución (ver imagen n.°3)”.

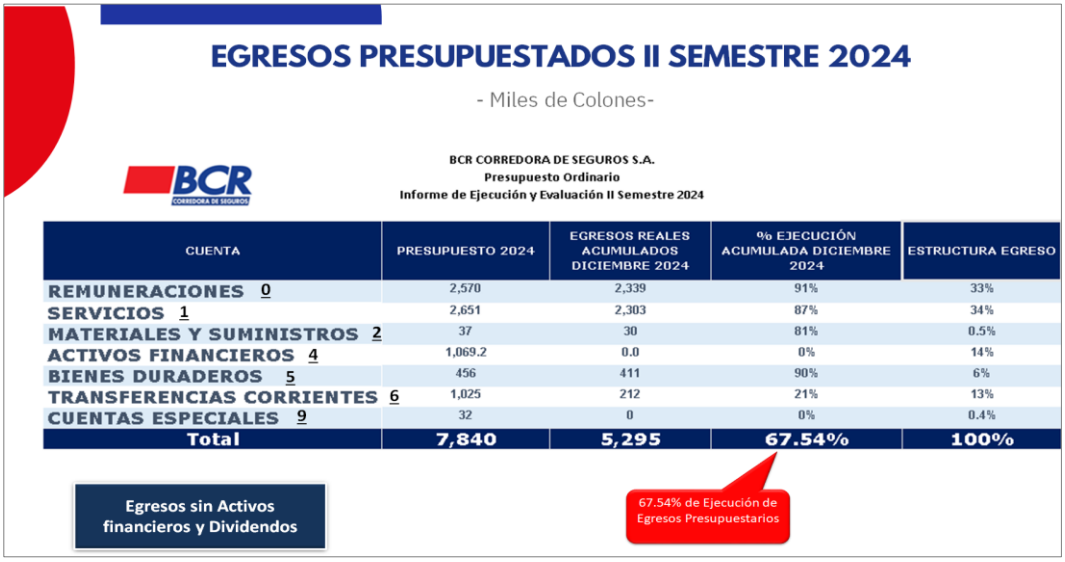

EGRESOS PRESUPUESTADOS II SEMESTRE 2024

- Miles de Colones-

BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
Presupuesto Ordinario
Informe de Ejecución y Evaluación II Semestre 2024

CUENTA	PRESUPUESTO 2024	EGRESOS REALES ACUMULADOS DICIEMBRE 2024	% EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2024	ESTRUCTURA EGRESO
REMUNERACIONES 0	2,570	2,339	91%	33%
SERVICIOS 1	2,651	2,303	87%	34%
MATERIALES Y SUMINISTROS 2	37	30	81%	0.5%
ACTIVOS FINANCIEROS 4	1,069.2	0.0	0%	14%
BIENES DURADEROS 5	456	411	90%	6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6	1,025	212	21%	13%
CUENTAS ESPECIALES 9	32	0	0%	0.4%
Total	7,840	5,295	67.54%	100%

Egresos sin Activos financieros y Dividendos

67.54% de Ejecución de Egresos Presupuestarios

Imagen n.°3. Egresos presupuestados II semestre 2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, la señora **Martínez** menciona: “Si vemos el efecto de la ejecución de los egresos sin el impacto de estas dos cuentas, podríamos decir que se ejecutó el 89 % de los egresos que se tenían proyectados (ver imagen n.°4).

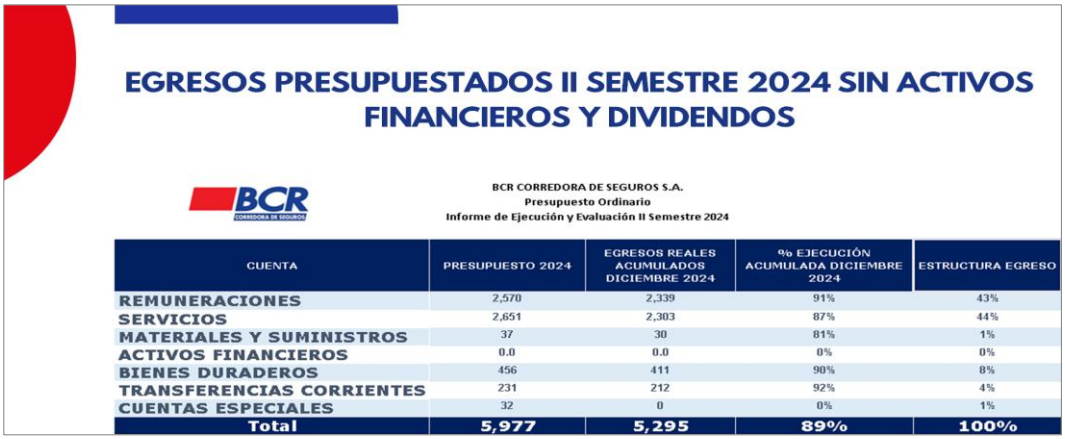

EGRESOS PRESUPUESTADOS II SEMESTRE 2024 SIN ACTIVOS FINANCIEROS Y DIVIDENDOS

BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
Presupuesto Ordinario
Informe de Ejecución y Evaluación II Semestre 2024

CUENTA	PRESUPUESTO 2024	EGRESOS REALES ACUMULADOS DICIEMBRE 2024	% EJECUCIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2024	ESTRUCTURA EGRESO
REMUNERACIONES	2,570	2,339	91%	43%
SERVICIOS	2,651	2,303	87%	44%
MATERIALES Y SUMINISTROS	37	30	81%	1%
ACTIVOS FINANCIEROS	0.0	0.0	0%	0%
BIENES DURADEROS	456	411	90%	8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231	212	92%	4%
CUENTAS ESPECIALES	32	0	0%	1%
Total	5,977	5,295	89%	100%

Imagen n.°4. Egresos presupuestados II semestre 2024 sin activos financieros y dividendos
Fuente: Gerencia de la sociedad

En lo que se refiere al plan operativo. Aquí, vamos directamente a los indicadores financieros, que teníamos en la meta, teníamos como objetivo alcanzar una rentabilidad sobre el patrimonio, que fuera mayor o igual al 33.47 %, se alcanzó un ROE (Rentabilidad Financiera) del 39.86 %, proyectamos una utilidad de ¢2.591.0 millones y se alcanzó una utilidad de ¢2.988.0 millones, lo que significa para efectos del plan operativo, un alcance o una ejecución del 115 %.

En cuanto a la eficiencia, se proyectó una eficiencia menor o igual al 45.91 %, se cerró con una eficiencia del 41 % y a nivel de los ingresos totales, se proyectó ¢6.732.0 millones y se cerró con ¢7.515.0 millones (ver imagen n.°5). Esto es lo que respecta la información. No sé doña Sonia si tienen alguna consulta antes de pasar a los considerandos".

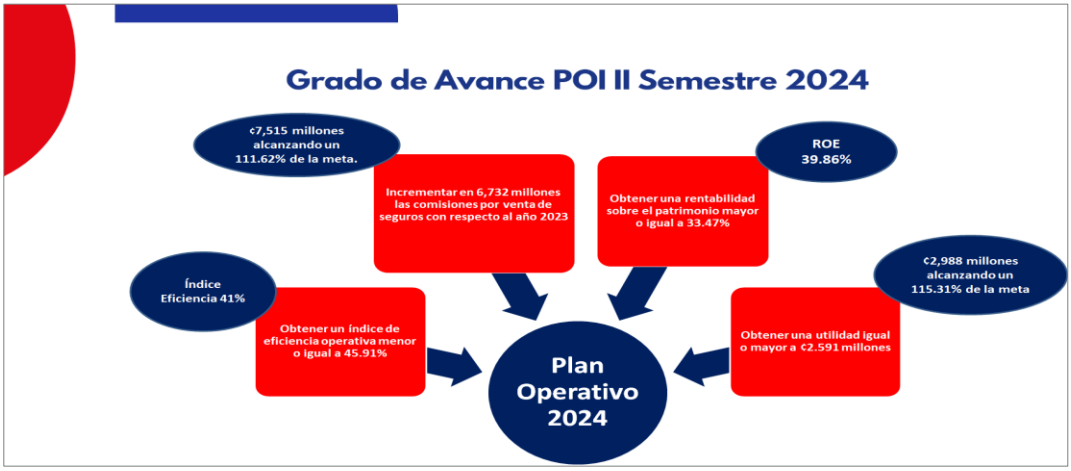

Imagen n.°5. Grado de Avance POI II Semestre 2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: "¿Señores directores alguna consulta o comentario? Doña Rebeca sobre este tema de la ejecución… doña Mahity (Flores Flores), adelante".

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** comenta: "Gracias, doña Sonia. Nada más, preguntar sobre temas de proyectos, hay algunos que no tienen ejecución en este periodo, algunos importantes. No sé si de repente hay algún impacto, evidentemente se alcanzan los resultados, pero no hemos sido tan efectivos a la hora de hacer uso de los recursos que se solicitaron a principio de año".

Inmediatamente, doña **Rebeca** señala: "A nivel de los proyectos, sobre todo los proyectos que están relacionados a temas tecnológicos, son muchos que tienen continuación para finalizarlos o avanzarlos en el 2025, el *Core*, por ejemplo, es un proyecto que está donde el impacto más grande, lo vamos a tener ahora, incluso tuvimos que reservar algunos dineros, parte que, nos pudo haber afectado incluso a nivel de la utilidad, porque son pagos grandes e importantes que tenemos que hacer durante estos primeros meses, para pagar precisamente esos proyectos, pero la mayoría de los proyectos, todos van con la ejecución de acuerdo con el cronograma que se debe. Sin embargo, la mayoría están para este año".

Acto seguido, doña **Sonia** adiciona: "¿Alguna otra consulta? Doña María Pilar (Muñoz Fallas), adelante".

En relación con lo anterior, la señora **María Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: “Gracias, doña Sonia. Nada más hacer un comentario, respecto a algunos indicadores que alcanzaron cifras mayores a las que se tenían presupuestadas, creo que a nivel de ingresos lo dijo, doña Rebeca y los gastos que ahora le contestaba a doña Mahity, que probablemente quedaron por debajo sub ejecutados por las explicaciones que ella daba, pero me parece que es de rescatar el nivel de ingresos y también, el nivel de eficiencia operativa, que ha sido una subsidiaria que siempre ha cuidado eso y seguir por ese camino, igual creo que las utilidades estuvieron muy bien. Entonces, no quería dejar pasar la oportunidad para hacer esos comentarios, muchas gracias”.

Sobre el particular, la señora **Mora** externa: “Muchas gracias. De mi parte también reconocer ese esfuerzo, que siempre en estos temas se superan las metas y otra consulta, doña Rebeca, es que, tal vez… disculpen mi ignorancia con el tema de esa subejecución de gastos, es un 67 % a la hora de presentar a la Contraloría (General de la República), ellos entienden esa situación… de que, esas partidas ya no están, o sea, no se van a manejar de esa forma”.

En el mismo orden de ideas, la señora **Martínez** dice: “Sí, como le comentaba doña Sonia, por eso nosotros también quisimos incluir este nivel de detalle (referente a la imagen n.°3), porque a nivel del gasto, mucho de lo que está impactando esa subejecución es sobre todo por las cuentas cuatro y seis, que son cuentas que nosotros veníamos utilizando para el equilibrio financiero, más no necesariamente la estábamos utilizando en un gasto específico. Entonces, eso nos estaba afectando, incluso nos ha venido afectando en años anteriores, ya con la modificación y el criterio que nos dio, tanto Banco como la Contraloría, a partir de este año, esas cuentas no van a estar. Entonces, no nos van a crear ese desequilibrio, por decirlo así”.

Seguidamente, doña **Sonia** expresa: “De acuerdo. Si gusta continuamos, doña Rebeca”.

Al respecto, doña **Rebeca** indica: “La propuesta de acuerdo, doña Sonia sería aprobar el informe de ejecución y evaluación presupuestaria, que corresponde al segundo semestre del 2024, el informe de liquidación presupuestaria. Autorizar a la Gerencia de la sociedad, para proceder con envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República, es (un tema) informativo [sic] y se necesita el acuerdo firme (ver imagen n.°6)”.

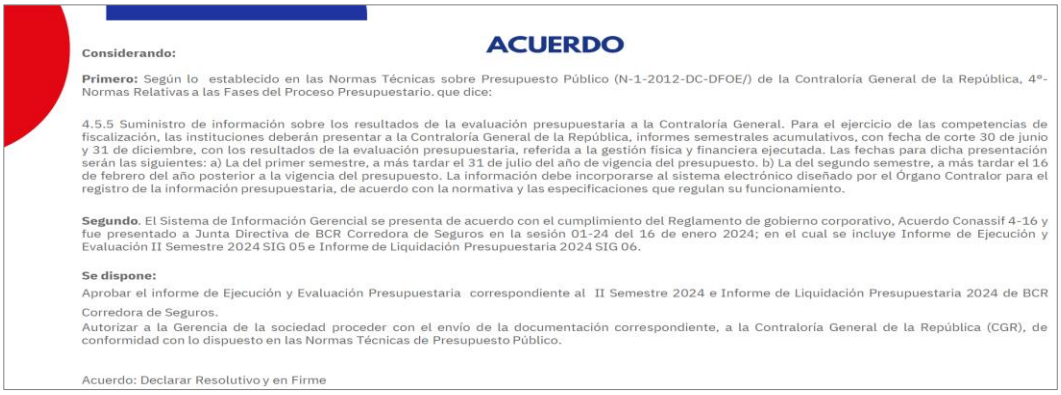

ACUERDO

Considerando:

Primero: Según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) de la Contraloría General de la República, 4°-Normas Relativas a las Fases del Proceso Presupuestario. que dice:

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes: a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. b) La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

Segundo. El Sistema de Información Gerencial se presenta de acuerdo con el cumplimiento del Reglamento de gobierno corporativo, Acuerdo Conassif 4-16 y fue presentado a Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros en la sesión 01-24 del 16 de enero 2024; en el cual se incluye Informe de Ejecución y Evaluación II Semestre 2024 SIG 05 e Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 SIG 06.

Se dispone:

Aprobar el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondiente al II Semestre 2024 e Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 de BCR Corredora de Seguros.

Autorizar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

Acuerdo: Declarar Resolutivo y en Firme

Imagen n.°6. Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, la señora **Mora** menciona: "De acuerdo, doña Rebeca. Estaríamos acogiendo el acuerdo según se indica y a lo que entiendo con este análisis que acabamos de hacer, se abarca también el punto *E.5*, de la ejecución presupuestaria".

Por su parte, la señora **Martínez** comenta: "Correcto. El (punto) *E.4* y el (punto) *E.5".*

Para concluir, doña **Sonia** externa: "Perfecto. De acuerdo, muchas gracias. Entonces, estaríamos atendiendo el punto *E.5*, sobre el informe de liquidación presupuestaria".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/)*, Contraloría General de la República, punto 4, Normas relativas a las fases del proceso presupuestario, inciso 4.5.5, Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General, establece:

> *Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes: a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. b) La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.*

Segundo. Que, el Sistema de Información Gerencial se presenta de acuerdo con el cumplimiento del *Acuerdo Conassif 4-16, Reglamento sobre gobierno corporativo* y que fue presentado a Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, en la sesión 01-24, artículo VI, del 16 de enero 2024; en el cual se incluye el informe de ejecución y evaluación, al segundo semestre del 2024 (SIG-05) y el informe de liquidación presupuestaria 2024 (SIG-06)**.**

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución y evaluación presupuestaria de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al segundo semestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencia, SIG-05.

2.- Aprobar el informe de liquidación presupuestaria, correspondiente al año 2024 de BCR Corredora de Seguros S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencia, SIG-06.

3.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad con el envío de los informes aprobados en el punto 1 y 2) de este acuerdo a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Rebeca Martínez Solano**, presenta el documento fechado 14 de enero del 2025, que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a diciembre del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

SITUACIÓN FINANCIERA

Diciembre 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Balance de Situación BCR Corredora de Seguros.

El activo total de la sociedad para diciembre 2024 asciende a ¢10,658 millones, el 71% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo total tiene un incremento del 1.6%, dicha variación radica en estimación por deterioro.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,732 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas con instituciones públicas, el cual contiene un 55% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias. Al comparar interanualmente el pasivo tuvo un incremento del 5.7% que en cifras absolutas representa ¢146 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Corredora de seguros por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". El cual decreció interanualmente un 17% que en cifras absolutas representa ¢85 millones.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias". El monto prescribió este año por lo que fue liquidado del pasivo de BCR Corredora de Seguros.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo diciembre 2024 de ¢7,925 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Esta partida presenta un crecimiento interanual del 0.3% que en cifras absolutas representa ¢24 millones.

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Diciembre 2024 – Millones de colones

	nov-23	dic-23	nov-24	dic-24	Anual: Diciembre 2023-2024	Mensual: Noviembre 2024 y Diciembre 2024
ACTIVO	9,989	10,487	10,489	10,658	1.6%	1.6%
INVERSIONES EN TITULOS VALORES	7,647	7,402	7,764	7,597	2.6%	-2.1%
ACTIVO INMOVILIZADO	1,263	1,629	1,592	1,429	-12.3%	-10.2%
BIENES DE USO NETO	143	135	57	50	-63.1%	-12.5%
OTROS ACTIVOS	937	1,320	1,076	1,582	19.8%	47.0%
PASIVO	2,560	2,586	2,844	2,732	5.7%	-3.9%
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	1,261	1,462	1,411	1,523	4.2%	7.9%
OTROS PASIVOS SIN COSTO	1,299	1,124	1,433	1,209	7.6%	-15.6%
PATRIMONIO	7,429	7,901	7,645	7,925	0.3%	3.7%
CAPITAL SOCIAL	2,250	2,250	2,250	2,250	0.0%	0.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-40	-29	10	8	-127.5%	-19.3%
RESERVAS PATRIMONIALES	450	450	450	450	0.0%	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	2,345	2,345	2,705	2,988	27.4%	10.4%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	2,425	2,885	2,230	2,230	-22.7%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	9,989	10,487	10,489	10,658	1.6%	1.6%

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Diciembre 2024 –Comportamiento Principales Partidas

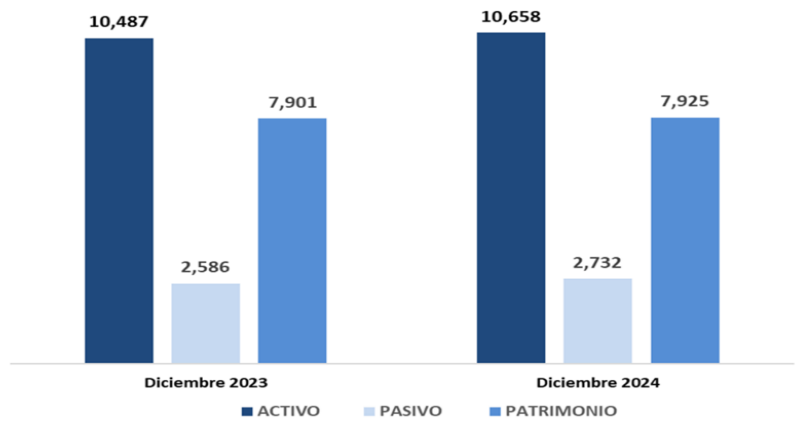

Estado de Resultados BCR Corredora de Seguros.

Los ingresos operacionales registrados al mes de diciembre equivalen a ¢7,685 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas por intermediación de pólizas estas integran un 98% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢698 millones de ingresos por comisiones y acumulado ¢7,515 millones.

Los gastos de administrativos presentan una variación interanual de 1%, la cuenta de "Gastos de personal" hay un aumento en capacitación y extras.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual de 15.7%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un aumento en comisiones por servicios.

En el mes de diciembre BCR Corredora de Seguros logró una utilidad antes de distribución de participaciones e impuesto de renta de ¢4,428 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢2.988 millones.

Balance de resultados Comparativo – BCR Seguros
Diciembre 2024 – Millones de colones

BCR CORREDORA

	Mensuales			Acumulado			% Var Diciembre	Presup	Var %
	dic-23	nov-24	dic-24	dic-23	nov-24	dic-24	2023/24	dic-24	Presup
INGRESOS OPERACIONALES	1,061	638	781	7,669	6,904	7,685	0.2%	7,401	3.8%
Ingresos Comisiones	965	631	698	7,411	6817	7,515	1.4%	7,401	1.5%
Otros Ingresos Operativos	3	5	9	22	34	41	87.1%	0	0.0%
Ganancias Estimaciones	93	1	75	236	53	130	-45.2%	0	0.0%
INGRESOS FINANCIEROS	-12	21	44	52	313	357	-687.8%	440	-18.9%
Ingresos Financieros por Inversiones	36	36	39	453	400	439	-2.9%	440	0.0%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-47	-15	4	-401	-87	-83	-79.4%	0	0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	208	207	218	2,451	2,257	2,475	1.0%	2,460	0.6%
Gastos de Personal	208	207	218	2451	2257	2475	1.0%	2460	0.6%
GASTOS OPERACIÓN	192	117	216	984	922	1,138	15.7%	1,513	-24.8%
Gastos Generales	51	40	51	336	317	369	9.6%	699	-47.3%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	1	0	0	11	5	6	-49.9%	0	0.0%
Otros Gastos de operación	137	77	163	552	576	739	33.9%	814	-9.2%
Depreciaciones	3	2	1	32	19	20	-39.2%	0	0.0%
Gastos estimaciones	0	0	1	52	4	5	-90.4%	0	0.0%
RESULTADO OPERACIONAL	868	521	565	6,685	5982	6547	-2.1%	3,428	91.0%
RESULTADO FINANCIERO	-12	21	44	52	313	357	N/A	440	-18.9%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	649	333	390	4286	4038	4428	3.3%	3867	14.5%
IMPUESTO DE RENTA	172	100	98	1275	1211	1310	2.7%	1160	12.9%
PARTICIPACION SOBRE UTILIDAD	17	10	10	125	121	131	4.3%	116	12.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	460	223	282	2,885	2,705	2,988	3.6%	2,591	15.3%

Composición de Ingresos – BCR Seguros
Diciembre 2024 – Millones de colones

CUENTA	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Porcentaje	Variación
Ingresos sobre Inversiones	453	439	5%	-3%
Ingresos por Comisiones	7,411	7,515	94%	1%
Otros Ingresos Operativos	22	41	1%	87%
Ingresos por Comisiones e Inversiones	7,885	7,995	100%	1%

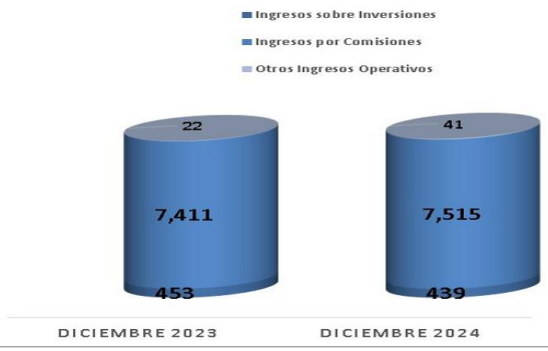

Descripción	Monto	Porcentaje
Ingreso por comisiones con operación de crédito	5,465	73%
Ingreso por comisiones sin operación de crédito	942	13%
Ingresos por autoexpedibles	524	7%
Ingreso comisiones por servicios al banco	584	8%
Total Ingreso por comisiones	7,515	100%

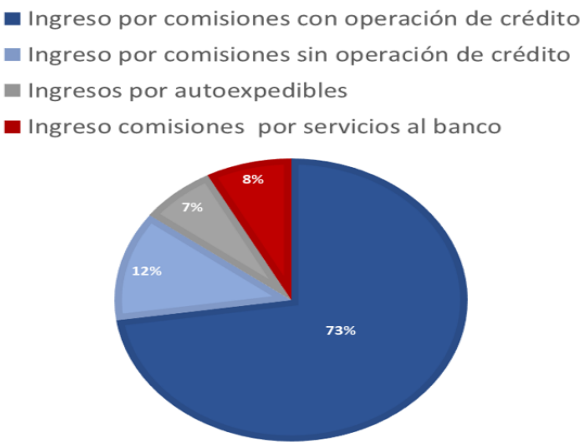

Indicadores Financieros

Avance Diciembre -2024 De Gestiòn							
No.	Indicador	Alcance	Real (Dic 2023)	Resultados			Avance vrs Real 2023
				Presupuesto 2024 Indicadores de Gestión	Real Diciembre 2024	Avance vrs Meta 2024	
1	Utilidad	Superar la utilidad proyectada	2885	3096	2988	96.50%	103.56%
2	ROE	Superar el ROE proyectado	39.20%	37.55%	39.86%	106.14%	101.67%
3	EO	Superar el EO proyectado	41.96%	41.62%	41.00%	101.50%	102.33%
4	Negocio	Superar las comisiones por administración proyectadas	7411	7486	7515	100.38%	101.40%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	96
UTILIDAD POR EMPLEADO	31.12

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el informe de la situación financiera del mes de diciembre del 2024 se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General, SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a diciembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del del Sistema de Información Gerencial SIG-02.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda, denominado *Asuntos Varios*, la señora **Jenny Ureña Castro**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, presenta una modificación al plan de vacaciones para el primer semestre del 2025, el cual fue aprobado en la sesión 01-25, artículo VIII, del 6 de enero del 2025. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR* y en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-03.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasaríamos a *Asuntos Varios*, en este caso sería una información que nos tiene doña Jenny (Ureña Castro) sobre el tema de vacaciones”.

Seguidamente, la señora **Jenny Ureña Castro** expresa: “Básicamente, es someter a… no sé si es aprobación, en este caso… comentarles, doña Sonia es que en la sesión 01-25, que celebramos el seis de enero (del 2025), se me aprobó siete días de vacaciones, que son los que se visualizan en el cuadro superior, considerando en el mes de marzo (del 2025) y en el mes de abril (del 2025).

Sin embargo, por una situación personal que se está presentando con mi hija, requiero hacer una variación de un día, siempre vamos a consumir los siete días que se encontraban disponibles, pero en este caso estaríamos proponiendo pasar, en lugar de los tres días que estaban aprobados para el mes de abril, que eran 14, 15 y 16 (de abril del 2025), sería solamente gozar en ese mes, el 15 y 16 y en lugar del 14, utilizar este miércoles 22 de enero (del 2025), que sería pasado mañana, sustituyendo el 14 del mes de abril (ver imagen n.°1)”.

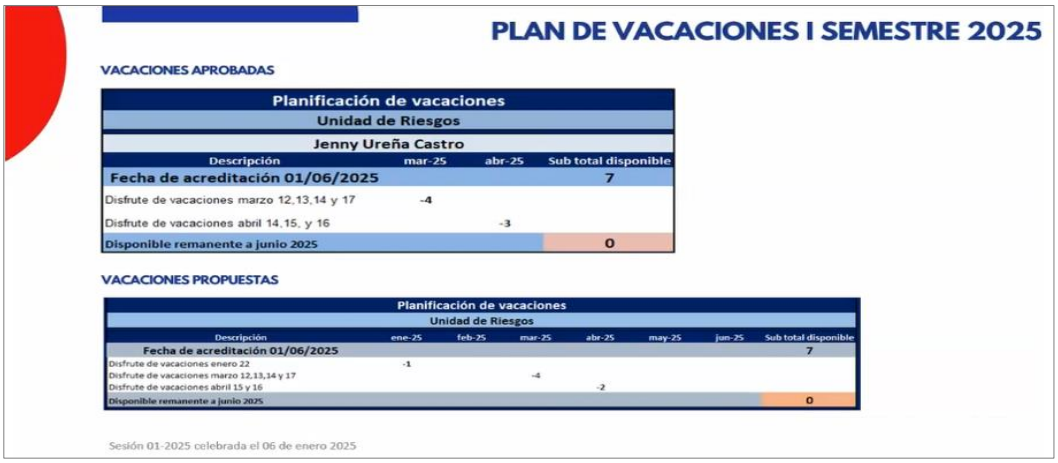

PLAN DE VACACIONES I SEMESTRE 2025

VACACIONES APROBADAS

Planificación de vacaciones			
Unidad de Riesgos			
Jenny Ureña Castro			
Descripción	mar-25	abr-25	Sub total disponible
Fecha de acreditación 01/06/2025			7
Disfrute de vacaciones marzo 12,13,14 y 17	-4		
Disfrute de vacaciones abril 14,15, y 16		-3	
Disponible remanente a junio 2025			0

VACACIONES PROPUESTAS

Planificación de vacaciones							
Unidad de Riesgos							
Descripción	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	Sub total disponible
Fecha de acreditación 01/06/2025							7
Disfrute de vacaciones enero 22	-1						
Disfrute de vacaciones marzo 12,13,14 y 17			-4				
Disfrute de vacaciones abril 15 y 16				-2			
Disponible remanente a junio 2025							0

Sesión 01-2025 celebrada el 06 de enero 2025

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Unidad de Riesgo y Control Normativo

Al respecto, doña **Sonia** indica: "¿Alguna observación? Entiendo, doña Jenny que sería aprobarle el cambio de ese día, del 14 (de abril del 2025) por el 22 de enero (del 2025)".

De seguido, la señora **Ureña** menciona: "Así es. Sí, señora, sino hay inconveniente".

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: "Justo lo que usted está diciendo, doña Sonia y agregar en firme, porque hay un día que es… nada más ahorita, solamente".

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: "Sí, firmeza porque es el 22 de enero, que es pasado mañana".

Inmediatamente, doña **Jenny** señala: "De acuerdo. Entonces, les voy a pasar esta pequeña presentación con ese detalle".

Para concluir, doña **Sonia** externa: "Sino hay objeción, estaríamos aprobando su solicitud, doña Jenny".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR*, establece entre otros aspectos:

- *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
- *Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*
- *Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.*
- *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

Segundo. Que la persona que reemplaza a la Supervisión de Riesgos durante los días de vacaciones es la señora Wendy Sanabria Portilla, especialista de riesgo operativo y continuidad del negocio.

Tercero. Que, el plan de vacaciones de la señora Jenny Ureña Castro fue aprobado en la sesión 01-25, artículo VIII, del 6 de enero del 2025.

Se dispone:

1.- Modificar parcialmente el acuerdo de la sesión 01-25, artículo VIII, punto 2, del 6 de enero del 2025, relacionado con el plan de vacaciones de la señora Jenny Ureña Castro, supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre del 2025, para que se lea correctamente:

(...)

2.- *Aprobar el plan de vacaciones de la señora Jenny Ureña Castro, supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente al primer semestre del 2025, conforme se detalla a continuación:*

- ***Enero, 2025 (1 día)***
  - *22 de enero del 2025.*
- ***Marzo, 2025 (4 días)***
  - *12, 13, 14 y 17 de marzo del 2025.*
- ***Abril, 2025 (2 días)***
  - *15 y 16 de abril del 2024.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes tres de febrero del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 02-25, a las dieciséis horas con diecinueve minutos.